

Viernes, 13 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2565/1985, de 28 de noviembre.

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar funciones y firma de Alcaldía en el Tercer Teniente de Alcalde Don Jesús Rentero Bonilla desde el día 15 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas, hasta el día 22 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas, todo ello conforme a lo recogido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Notificar la presente delegación al interesado, publicar en el BOP de Cáceres y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

ACEPTO LA DELEGACIÓN.

Fdo.: Jesús Rentero Bonilla.

Madroñera, 11 de septiembre de 2024  
María José González Collado  
ALCALDESA - PRESIDENTA

